



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC-IJ-DJCPTE-G-14-

3000656

**AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL (S)**

CONSIDERANDO:

Que en la Notaría Trigésimo Séptima del cantón Guayaquil, los días 23 de enero de 2014 y 4 de febrero de 2014, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera referentes al Poder General que confiere la compañía extranjera **ETEA SICUREZZA S.R.L.**, a favor del señor Fernando Enrique Giler Riofrío, de nacionalidad ecuatoriana, habiéndose solicitado la calificación del mismo, a cuyo efecto se han presentado los testimonios de dichas protocolizaciones;

Que el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, ha emitido informe favorable No. **SC-IJ-DJCPTE-G-14-0154** de 4 de febrero de 2014;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC-INAF-DNRH-G-2014-013 de 3 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente para sus efectos en el Ecuador el Poder General, conferido por la compañía extranjera **ETEA SICUREZZA S.R.L.** a favor del señor Fernando Enrique Giler Riofrío, de nacionalidad ecuatoriana, en los términos constantes, en las protocolizaciones de documentos otorgada el 23 de enero de 2014 y 4 de febrero de 2014, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Guayaquil, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 419 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba el Poder General junto con esta Resolución; y, b) tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del Permiso para operar en el Ecuador, concedido a la compañía extranjera **ETEA SICUREZZA S.R.L.**, del 11 de septiembre de 2012. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder General otorgado a favor del señor Fernando Enrique Giler Riofrío, junto con esta Resolución, se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías en Guayaquil, a **5 FEB 2014**

**AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL (S)**



AMC/NRA
Exp. No. 149588
Trámite # 1337-2014

